RESOLUCION Nº 422.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA DGIC" I.D. 294.013.

Asunción, 20 MAY 2015

VISTA: la presentación de la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación (Exp. Sime N° 17.211/15), en la que solicita la aprobación del resultado de la **Contratación Directa N° 13/15 con ID N° 294.013,** convocada por este Ministerio, para la contratación del ***"Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios del Data Center de la D.G.I.C."***.

CONSIDERANDO:

Que, en fecha 30 de abril de 2015 fue realizado el acto público de apertura de sobres, contando con la presencia de la firma **LA ALPACA S.R.L.,** cuya revisión de sobres de oferta culmino sin objeción alguna.

Que, el Comité de Evaluación ha efectuado los trabajos de calificación, y en consecuencia fue elaborado el Acta de Evaluación correspondiente, observando los criterios de evaluación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con el Art. 27 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación.

Que, el Comité de Evaluación ha emitido el Acta de Evaluación **N° 49/2015**, donde manifiesta que la Oferta presentada por la firma comercial **LA ALPACA S.R.L.,** se ajusta plenamente a los requerimientos técnicos específicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; **y sugiere la adjudicación de la misma por el total, y de la siguiente manera:**

1	2	3	4	5	6	7	8	LA ALPACA S.R.L.	
Item	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido) Gs.	Precio Total (IVA incluido) Gs.
1	92121702-001	Servicio de Mantenimiento del Sistema de Detección y Extinción Automática de Incendios del Data Center de la DGIC	Notifier	USA	Unidad	2	Evento	14.000.000	28.000.000
							Precio Total: Gs.		**28.000.000**

Que en virtud a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentación contenida en el Decreto N° 21.909/03; el comité de evaluación sugirió la aprobación del resultado de la contratación, la cual deberá "ser resuelta por la máxima autoridad de la Convocante".

RESOLUCION Nº 422.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 13/2015, CONVOCADA POR ESTE MINISTERIO, PARA "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCION AUTOMATICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA DGIC" I.D. 294.013.

Que la Ley N° 276/94, "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República", en su Art. 18° prescribe cuanto sigue: ***"Las entidades del Sector Público que para el cumplimiento de sus funciones deban realizar adquisiciones de bienes y servicios, suministros, locaciones de obras, enajenaciones y arrendamientos u otros actos similares, deberán implementar los trámites previstos en la Ley de Organización Administrativa y Leyes Especiales, sin requerimiento del dictamen previo de la Contraloría General, siendo de su exclusiva responsabilidad el cumplimiento de ellas. La Contraloría General ejercerá la fiscalización de las mismas en cualquier etapa de su ejecución".***

Que el Decreto Nº 5.826 de fecha 28 de junio de 2005, por el cual se autoriza al Director General de Administración y Finanzas, a dictar en representación del Ministerio de Hacienda, los Actos Administrativos referidos a reconocimiento de Derechos Subjetivos.

Que la Resolución M.H. Nº 49 de fecha 19 de setiembre de 2008, en su Art. 1º resuelve: ***"Autorizar al Director General de Administración y Finanzas de este Ministerio a suscribir, en carácter supletorio, los documentos de adjudicación en todas las modalidades previstas en la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley Nº 3.439/2007 y regladas por el Decreto Nº 21.909/2003, así como los contratos derivados de dichas adjudicaciones y las modificaciones de los mismos, si las hubiere."***

POR TANTO,

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Aprobar el resultado de la **Contratación Directa Nº 13/2015**, convocada por la Institución para ***"SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE DETECCIÓN Y EXTINCIÓN AUTOMÁTICA DE INCENDIOS DEL DATA CENTER DE LA DGIC"***, y en consecuencia adjudicar a la firma **LA ALPACA S.R.L., por el total de los Ítems, por un monto TOTAL de Gs 28.000.000 (Guaraníes Veintiocho Millones),** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A), por ser esta la oferta más baja, de conformidad al Art. 34 Inc. "C" de la Ley 2051/03.

Art. 2°.- El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato, ***OBJETO DEL GASTO 240 FF 10, Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 488/15 para el ejercicio fiscal 2015,*** el crédito presupuestario para el ejercicio fiscal 2016 se encuentra supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos del 2016.

Art. 3°.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.

C.P. NATALIA PALACIOS
Directora Administrativa

DA/RES/cm

SIME Nº 17211/15.-